



GOBIERNO DE
CHILE

**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO QUE
INDICA Y ESTABLECE CONDICIONES DE
OPERACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0398,

PUNTA ARENAS, 02 JUN. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; Formulario N° 1 Solicitud de Inscripción y Anotación, Formulario N° 2 Características del Servicio y Formulario N° 3 Flota Asociada al Servicio, todos de fecha 04.04.2011, presentada por la señora Tirza Julieta Rivas Rut., 3.004.315-4; Nuestro correo electrónico de fecha 04.04.2011 a Seremitt Región de Maule; Correo electrónico de fecha 05.05.2011 de Región del Maule, certificado N° 61, de fecha 05.05.2011 de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule; Nuestro certificado N° 0238 de fecha 09.05.2011 a Planta Revisora Técnica, copia revisión técnica N° 7603158 de fecha 27.05.2011, presentada por la señora Tirza Julieta Rivas Rut 3.004.315-4, el 30.05.2011.

CONSIDERANDO:

1. Que lo solicitado en los Formularios N° 1, N° 2 y N° 3, citados en los Vistos, todos de fecha 04.04.2011, presentados por la señora Tirza Julieta Rivas, cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 212/1992.

RESUELVO:

1° **INSCRÍBASE** en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el servicio Transporte Terrestre **Punta Arenas - Río Seco** y viceversa, cuyo responsable es la señora Tirza Julieta Rivas Rut., 3.004.315-4.

2° **ESTABLÉCENSE** las siguientes condiciones que deberá cumplir el servicio.

Folio : 500121
Tipo de Servicio: Bus Rural Corriente
Placa Patente : YU.8632-6
Origen : Río Seco
Destino : Punta Arenas
Longitud : 12 Kilómetros (ida y regreso)
Horario : Desde; Punta Arenas a Río Seco: Lunes a Sábado; 08:30 - 10:30 - 13:30- 14:30- 16:30 - 18:30
: Desde; Río Seco a Punta Arenas: Lunes a Sábado; 09:00 - 11:00- 14:00 - 15:00 - 17:00 - 19:00
Placa Patente :
Paradero : Río Seco: Juan Williams con Pizarro,
Punta Arenas: Ignacio Carrera Pinto con Chiloé
Tarifas : Río Seco: \$ 400; Estudiante \$150



GOBIERNO DE
CHILE

**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

siguiente:

El trazado del servicio antes individualizado será el

Ida: Ignacio Carrera Pinto con Chiloé – Magallanes - Diagonal Don Bosco – Avenida Bulnes – Avenida Presidente Carlos Ibáñez del Campo – Río Seco.

Regreso: Río Seco – Avenida Presidente Carlos Ibáñez del Campo – Avenida Bulnes – Angamos – Chiloé – Avenida Colón - Armando Sanhueza - Ignacio Carrera Pinto.

3° **AUTORIZASE** el funcionamiento del servicio antes individualizado, a contar de la fecha de la presente Resolución.

4° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente Resolución, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro, en todo cuanto resulte aplicable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GUSTAVO FARALDO IRIARTE
Administrador Público
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

GFI/EVL/hpr
DISTRIBUCIÓN

- Sra., Tirza Julieta Rivas
- Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Dirección de Transito Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Carabineros de Chile Prefectura N° 28
- Fiscalización Seremitt
- Oirs Regional
- Archivo
- Registro